



Grupo Cooperativo Cajamar



Convocatoria Prácticas

Formación Profesional 2025-2026



CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Primero. – Personas destinatarias de las prácticas formativas:

Las prácticas están dirigidas al alumnado del Ciclo Formativo de Técnico Superior de Administración y Finanzas de Formación Profesional que se imparta en Institutos de Educación Secundaria Públicos, que hayan obtenido el título correspondiente a tal enseñanza en el curso académico 2024/2025, que cumplan las siguientes condiciones a 1 de julio de 2025:

1. Haber cursado el Ciclo Formativo en un Centro Docente de Enseñanza Secundaria sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
2. Estar en posesión del título acreditativo de Técnico Superior de Administración y Finanzas a fecha 1 de julio de 2025.

Segundo. - Solicitud de participación en la convocatoria.

Para participar en la convocatoria 2025-2026 el alumnado interesado en las plazas ofertadas tendrá que introducir su currículum a través de la web del Grupo Cooperativo Cajamar, para lo cual se deberá acceder a la siguiente dirección:

https://career2.successfactors.eu/sfcareer/jobreqcareerpvt?jobId=9761&company=banocode_crd&st=E93D0535C9CA39D1C82A2F30EC11B07789AE1F0C

y solicitar la vacante “**Prácticas Formativas – Castilla y León - Formación Profesional 2025/2026**”, antes del 31 de mayo de 2025, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum

Para participar en el proceso de selección, deberá rellenar el Perfil como persona candidata lo más completo posible y recordar que la veracidad de los datos reflejados, son de vital importancia para que podamos estudiar adecuadamente tu solicitud.

Las personas seleccionadas deberán presentar, en el momento en que sean citadas para ello, los documentos que acrediten la obtención de la titulación necesaria para acceder a las prácticas formativas (resguardo de haber solicitado el título o certificado



expedido por el centro donde ha cursado las enseñanzas, acreditativo de estar en condiciones de solicitarlo). La presentación de la solicitud por parte del alumnado implica la aceptación de las condiciones de desarrollo de las prácticas, tal y como se establecen en la presente convocatoria.

Tercero. - Condiciones de las prácticas formativas y obligaciones de las personas seleccionadas.

El inicio de las prácticas coincidirá con la incorporación a la Entidad de la persona seleccionada dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones. Las personas seleccionadas para realizar las prácticas deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la empresa y seguir las orientaciones de la persona Tutora de las mismas, estando obligadas a lo siguiente:

- Cumplir el horario establecido por la empresa, que no podrá exceder, en ningún caso, de 35 horas semanales y dentro del horario laboral de la misma.
- Respetar los reglamentos y normas de la empresa.
- Seguir las directrices de la persona Tutora de Prácticas.
- Cumplir las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los que pudiera acceder en la empresa.

Las personas que renuncien a la realización de las prácticas no tendrán derecho a la certificación emitida por la entidad convocante, sino únicamente a la parte proporcional de la prestación económica, en función del número de horas de prácticas realizadas.

Una misma persona titulada no podrá ser beneficiaria, de forma simultánea o sucesiva, de más de una prestación económica.

Cuarto. - Obligaciones de las Entidades.

Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante “La Entidad”) se compromete a:

- No cubrir ningún puesto de trabajo con las personas que realizan prácticas formativas.



- Incorporación al régimen general de la Seguridad Social, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el mismo, de las personas que participen en programas de formación.
- No mantener con las personas que realizan prácticas formativas ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria mientras las estén realizando.
- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a las personas que realizan prácticas formativas.
- Comunicar a la Consejería de Educación de la de la Comunidad de Castilla y León la publicación de la resolución de convocatoria a través de la web del Grupo Cajamar, en el momento de incorporación de las personas seleccionadas.
- Designar para cada una de las personas seleccionadas para la realización de prácticas formativas, una persona Tutora de las mismas, que deberá pertenecer a la plantilla de la Entidad donde desarrolle las prácticas, y asignará las funciones a realizar durante el periodo de prácticas, asistiéndole en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento.

Quinto. - Características de las prácticas.

Una vez publicada la relación definitiva de las personas seleccionadas, serán convocadas por la empresa, debiendo presentarse para aceptar o no la realización de las prácticas formativas. A tal efecto, deberán cumplimentar el impreso normalizado, en donde se comprometerán a desempeñar las obligaciones inherentes a la misma y por el tiempo que está concedida.

La incomparecencia en el lugar y fecha señalados presupone el desistimiento de sus derechos, y como consecuencia, la no aceptación de la beca concedida.

La duración de las prácticas será de seis meses, prorrogables por otros seis, por acuerdo de la Comisión y el importe total de la prestación económica será de 600 € brutos mensuales.

Dicho importe será transferido por la Entidad a la persona que realice las prácticas, con carácter mensual y de forma individualizada, recibiendo, una vez finalizado el periodo de prácticas para el que fueron seleccionadas, una Certificación Acreditativa del mismo, expedida por la Entidad donde desarrollaron las prácticas.



La prestación económica es incompatible con cualquier otra que perciba o pueda percibir la persona en prácticas de Instituciones o Empresas, tanto públicas como privadas, y cuya percepción coincidiera en el tiempo con la que hubiera solicitado, salvo las ayudas al estudio concedidas por el Estado o la Comunidad de Castilla y León, así como con la obtención de retribuciones por el desempeño de actividades laborales de cualquier tipo, incluido el subsidio de desempleo.

El personal en prácticas tendrá derecho a 6 días laborables de descanso en los primeros seis meses. En caso de que se prorroguen otros seis meses más, le corresponderán otros 6 días laborables de descanso.

Durante el periodo o los periodos de descanso, que serán determinados de mutuo acuerdo entre la Entidad y el personal en prácticas, éste mantendrá el derecho a percibir el importe estipulado.

Sexto. Selección y Valoración de las Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en el punto segundo de esta convocatoria, y la Entidad realizará una selección de las personas de acuerdo con los estudios y perfil de las solicitantes.

Séptimo. Publicación de las Resoluciones.

Las **listas provisionales** de las personas aspirantes admitidas y excluidas se comunicará a través de la página web del Grupo Cooperativo Cajamar con fecha **16/06/2025**.

Contra la propuesta de selección podrá interponerse escrito de **alegaciones** ante la citada Comisión, mediante escrito a becas@cajamar.com, entre los días **17/06/2025 y 19/06/2025**.

Resueltas las alegaciones, se publicará el acta de **resolución definitiva** de las personas beneficiarias de las prácticas formativas a través de la web del Grupo Cajamar con fecha **20/06/2025**.



CALENDARIO

Número de plazas 16

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

21 de marzo de 2025.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

A través de la página web del Grupo Cooperativo Cajamar hasta el 31 de mayo 2025.

LISTADO PROVISIONAL

Publicación en la página web del Grupo Cooperativo Cajamar el 16 de junio de 2025.

PERIODO DE RECLAMACIÓN

Las reclamaciones se realizarán vía e-mail a becas@cajamar.com entre el 17 de junio y el 19 de junio 2025.

LISTADO DEFINITIVO

Publicación en la página web del Grupo Cooperativo Cajamar el 20 de junio de 2025.

INCORPORACION DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas se incorporarán el 1 de julio de 2025.